

Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 9

## DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

# MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 069 de Junio 29 de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio Solita - Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS CON ASFALTITA NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ" con código BPIN 2023187850022.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de "*Economía para el Cambio*", y el programa de "*Solita con infraestructura para el cambio*" Información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal "Pacto de Gestión y Desarrollo para el Cambio 2020-2023".

En la MGA del proyecto se indicó que El territorio de Solita está ubicado al sur occidente del departamento del Caquetá y al sur con relación a la ciudad de Florencia, a la margen izquierda del río Caquetá. Cuenta actualmente con dos vías de acceso, la terrestre desde el interior del Departamento que dista a 110 kilómetros de Florencia y atraviesa los municipios de Morelia y Valparaíso.

El acceso Fluvial puede efectuarse desde Puerto Arango sobre el rio Orteguaza hasta la desembocadura en el rio Caquetá, en la jurisdicción de Solano, para luego subir al casco urbano de Solita.

La red vial de municipio de Solita se encuentra conformada por 117km de vías terciarias y 18.3 km de vías urbanas, de las cuales el 30% se encuentran en buenas condiciones, otro 30 en regular estado y el restante 40% se encuentran en mal estado. La administración municipal identifica los tramos críticos que afectan la movilidad de los residentes del territorio ya que en



**Código:** 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 2 de 9

#### **DOCUMENTO PREVIO**

años anteriores se realizó mantenimiento periódico que permite dar soluciones temporales a la problemática real. Con una magnitud 7.320 metros lineales de vías urbanas que se encuentran en mal estado, esto dificulta la movilidad de los habitantes del municipio de Solita

Este proyecto consiste en el mejoramiento de en pavimento con asfalto natural (asfaltita) incluye la vía urbana del municipio de Solita, Caquetá, con el cual se pretende mejorar una longitud aproximada de 149 metros lineales vía que se encuentra en mal estado. Las vías presentan una geometría definida con un ancho variable entre los 5.0 m y 7.0 m. En algunas zonas de la vía se presentan zonas en gran estado de deterioro por las lluvias que han ocasionado el lavado de material.

La calle urbana que se pretende mejorar es: calle 2 K0+000 - K0+045 carrera 4 entre calle 2 y 4a K0+000 - K0+104

Las actividades a desarrollar en contemplan, obras preliminares, mejoramiento de la sub rasante, Pavimento asfáltico, construcción de obras de protección y la señalización de la vía e intervenida.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS CON ASFALTITA NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETÁ".

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:



MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### CALCULO COSTO DE INTERVENTORIA

PLAZO: 2 MESES

CANTIDAD	CONCEPTO	N°		SUELDO MES	DEDICACIO		VALOR PARCIAL
(1)	CONCEPTO	MESES		(3)	N		(1)*(2)*(3)*(4)=(5)
	COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	2	\$	3,500,000.00	30%	\$	2,100,000.00
1	RESIDENTE DE	2	\$	2,500,000.00	100%	\$	5,000,000.00
1	ASESOR AMBIENTAL	2	\$	2,700,000.00	30%	\$	1,620,000.00
	Costos directos del personal profesional = Sumatona de (5) = (6) \$ 8,720,000.00						
				(-)		-	-,,



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Página 3 de 9

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

#### **DOCUMENTO PREVIO**

	PERSONAL TECNICO ADICIONAL									
1	Asesor Contador		\$	1,500,000.00	30%	\$	900,000.00			
	Costos directos del personal tecnico	= Sumaton	a de (5	5)=(7)		\$	900,000.00			
	TOTAL COSTOS PERSONAL • (8)	= (6) + (7)				\$	9,620,000.00			
	Factor Multiplicador (9)						220%			
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	DEL PERS	ONAL:	= (10) = (8)*(9)=(A)		\$	21,164,000.00			
CANTIDAD	CONCERTO	LINUDAD	CO	STO MENSUAL	UTILIZACIO		VALOR PARCIAL			
(11)	CONCEPTO	UNIDAD		(12)	N		(11)*(12)*(13)=(14)			
	OTROS COSTOS									
	COSTOS ALQUILER DE EQUIPOS	Y OFICINA	١							
	Oficina/campamento (Incluye									
1	dotacion y servicios publicos)	mes	\$	630,787.00	2	\$	1,261,574.00			
	alquiler de computadores									
1	Ensayos de laboratorio de suelos,	mes	\$	135,000	2	\$	270,000.00			
<u>'</u>	pavimentos y concretos	illes	Ψ	133,000	2	Ψ	270,000.00			
1	Comunicaciones (telefonia fila y/o	mes	\$	104,000.00	2	\$	208,000.00			
<u> </u>	celular. fax,correo, Internet. etc)		_							
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIR	ECTOS = S	UMAT	ORIA DE (14) = (B		\$	1,739,574.00			
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS a	\$	22,903,574.00							
	IVA= 19% (C) = (D)	\$	4,351,679.00							
	COSTO TOTAL = (C) + (D)	\$	27,255,253.00							

#### **Tipo de Contrato:**

CONTRATO DE INTERVENTORIA.

#### Plazo de Eiecución:

DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio.

#### Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE SOLITA - CAQUETÁ

#### Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la interventoría, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.



NIT. 901.039.684-5

#### Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 4 de 9

Código:

120.26.1

Versión:

#### **DOCUMENTO PREVIO**

PARAGRAFO 1. Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

#### Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -FONPACÍFICO.

#### 3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$27.255.253=) M/CTE. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio.

#### Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías - SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.



NIT. 901.039.684-5

Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

Código:

120.26.1

Página 5 de 9

#### **DOCUMENTO PREVIO**

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 17523 del 24 de Octubre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### 4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

### 5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
	MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO						
	PROBABILIDAD VALORACION						
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1					
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2					
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3					
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4					
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5					

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1



Código: 120.26.1

Versión:

**DOCUMENTO PREVIO** 

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Proba bilidad de riesgo	Impac to de Riesg o	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignació n de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico



Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 7 de 9

#### **DOCUMENTO PREVIO**

Incumplimien to delas Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

#### 6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE SOLITA - CAQUETÁ con NIT 800.095,788-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (03) años más a partir de la terminación del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del valor total del contrato y una vigencia de cinco (05) años, a partir del recibo a satisfacción de las obras.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.



**Código:** 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 8 de 9

#### **DOCUMENTO PREVIO**

#### 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerd o	País	Entidad Estatal INCLUID A	UMBRAL	Valor del proceso de contratació n superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratació n	Proceso de contratació n cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.00 0 COP	NO	NO	NO
del pacífico	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.00 0 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
С	chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.0 00 COP	NO	NO	NO
Co	orea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.00 0 COP	NO		
Estado	os EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP	NO	NO	NO



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 9 de 9

#### **DOCUMENTO PREVIO**

			Servicios de Construcción \$23.680.884.8 50 COP			
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.60 0 COP Servicios de construcción \$21.712.185.6 00 COP	NO	NO	NO
Costa	ı Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.60 0 COP Servicios de construcción \$21.712.185.6 00 COP			
Triángul o del	EI Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
o del Norte	Guatemal a	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión E	Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.9 00 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

BRENDA JUDIANA PUENTES CARMONA

Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de contratación. Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico